

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito en el que aportan copia de la citación sellada y cotejada enviada al demandado, que coincide con la constancia de entrega librada a la demandada Ximena Loaiza Cortes, sin que la parte demandada remitiera correo electrónico dentro del término concedido a este Despacho a notificarse, ni acudiera a las instalaciones del mismo ubicado en el Palacio de Justicia de Cali. Sírvase Proveer.

Cali, 16 de marzo de 2022

Auto No. 601

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

Radicación: 76001311000420220001300
Proceso: Divorcio de Matrimonio Civil
Demandante: Julio Cesar Albán Polania
Demandado: Ximena Loaiza Cortes

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar al presente proceso la citación sellada y cotejada, que coincide con la constancia de entrega de citación a la demandada Ximena Loaiza Cortes por parte de la empresa de mensajería SERVIENTREGA.

Autorícese a la parte demandante para que proceda a la realización del Aviso de que trata el art. 292 del Código General del Proceso. Se indica que se hace necesario realiza la notificación por aviso de que trata en la norma ya indicada, ya que la parte actora con la presentación de la demandada no da cumplimiento al inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020, es decir no envía simultáneamente copia de la demanda y anexos a la demandada, sea por correo electrónico o por correo de mensajería.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 46 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Marzo 23 de 2022

La secretaria. -

Alejandra María Riascos Guerrero

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5027b5288884047705e0d14b1b67abf0cbcbfb28813c9c082329a9973ab6992

Documento generado en 22/03/2022 07:50:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>